MODIFICATORIO No. 001 (ADICIÓN Y PRORROGA) AL CONTRATO DE SUMINISTRO No.014-052-2024

Número de Contrato	**014-052-2024**	**Fecha de contrato:** 26 de diciembre de 2024
Entidad contratante	**AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL SUROCCIDENTE**, establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio de Defensa Nacional.	
NIT	**800.117.197-8**	
Contratista	**ORLANDO JAVIER BERMUDEZ MOLINA Representante Legal GRUPO EMPRESARIAL B&M S.A.S**	
Teléfono	**317-6361874**	
Correo	**orlandobermudezm@gmail.com**	
NIT	**900379373-4**	
Objeto contractual	**SUMINISTRO DE FRUTAS; VERDURAS Y HORTALIZAS PARA LOS COMEDORES DE TROPA DE LA BR3-BR8-BR29-BR23 Y CUANDO SEA REQUERIDO POR OTRA UNIDAD MILITAR Y/O DE NEGOCIO DE LA REGIONAL**	
Valor	**SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MCTE. ($ 755.000.000) INCLUIDO IVA, si hay lugar. La Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Suroccidente cuenta con certificado de disponibilidad presupuestal No. 20624 del 19 de noviembre de 2024, por valor de CINCO MILLONES DE PESOS ($5.000.000) con cargo a la vigencia 2024 y SETECIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($ 750.000.000) con cargo a la vigencia futura de acuerdo a la autorización No. 2-2024-060006 De fecha 12 de noviembre de 2024, expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.**	
Valor Adición	**TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (375.000.000.00) INCLUIDO IVA, SI HAY LUGAR.**	
Valor total del Contrato	**MIL CIENTO TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE (1.130.000.000.00) INCLUIDO IVA, SI HAY LUGAR.**	
Plazo de ejecución	**El oferente seleccionado deberá entregar los productos previo requerimiento de la Entidad, desde la fecha de legalización y acta de inicio del contrato hasta el treinta y uno (31) de marzo de 2025**	

	o hasta agotar su valor
Prorroga	**Hasta el 30 de junio de 2025**

Entre los suscritos: La Coordinadora de Abastecimientos PD. Patricia Arana Bermúdez, mayor de edad, vecina de Cali, identificada con cédula de ciudadanía número No. 66.712.025 de Cali (Valle del Cauca), en su calidad de encargo de las funciones de la Dirección de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Suroccidente, Establecimiento Público del orden Nacional adscrito al Ministerio de Defensa Nacional, mediante la Resolución No.561 del 27 de abril de 2022 debidamente facultada para celebrar Contratos, de una parte quien en adelante se denominará AGENCIA LOGÍSTICA y por la otra el señor **ORLANDO JAVIER BERMUDEZ MOLINA,** también mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 94.329.055 de Palmira, Representante Legal **GRUPO EMPRESARIAL B&M S.A.S, con NIT. No. 900379373-4**, quien en lo sucesivo se denominará el **CONTRATISTA,** hemos convenido celebrar el presente modificatorio No.01 al contrato No.014-052-2024, previo las siguientes consideraciones

CONSIDERACIONES

1. *Que se elaboró el estudio y documentos previos y se dio cumplimiento a la normatividad legal vigente.*
2. *Que, al momento de la apertura del proceso de selección, se contó con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 20624 de fecha 19 de noviembre de 2024, el cual respalda el presente contrato.*
3. *Que el Director de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Suroccidente, cuenta con plenas facultades, para celebrar el presente contrato en especial las contenidas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes.*
4. *Que la **PD. PATRICIA ARANA BERMUDEZ**, Coordinadora de Abastecimientos mediante memorando No.2024141140289743, solicitó la iniciación del proceso de Contratación **N°**014-065-2024, cuyo objeto es **"SUMINISTRO DE FRUTAS; VERDURAS Y HORTALIZAS PARA LOS COMEDORES DE TROPA DE LA BR3-BR8-BR29-BR23 Y CUANDO SEA REQUERIDO POR OTRA UNIDAD MILITAR Y/O DE NEGOCIO DE LA REGIONAL".***
5. *Que el día 25 de noviembre de 2024, se publicó en el SECOP II el proceso N° 014-065-2024, mediante resolución N° 192 de fecha 03 de diciembre de 2024, se dio apertura al proceso N° 014-065-2024, cuyo objeto es "SUMINISTRO DE FRUTAS; VERDURAS Y HORTALIZAS PARA LOS COMEDORES DE TROPA DE LA BR3-BR8-BR29-*

BR23 Y CUANDO SEA REQUERIDO POR OTRA UNIDAD MILITAR Y/O DE NEGOCIO DE LA REGIONAL".

6. *Que el día 11 de diciembre de 2024, se presentaron las siguientes ofertas (***GRUPO EMPRESARIAL B&M S.A.S. – UT NUTRIFUERZAS COLOMBIA***)*
7. *Que mediante Resolución No.212 de fecha 26 de diciembre de 2024, se adjudicó el proceso de Selección Abreviada de Subasta Inversa Electrónica No.014-065-2024.*
8. ***LUGAR DE EJECUCIÓN:*** *De conformidad con lo establecido por la Regional Suroccidente, el lugar de entrega o suministro de los bienes será:*

BRIGADA 3	DIRECCIÓN	CIUDAD / DEPARTAMENTO
Comedor de Tropa Batallón de Servicios N°.3 Policarpa Salavarrieta	Cl 5 No 83 - 00 Cantón Militar Pichincha -Cali	Cali / Valle del Cauca
Comedor de Tropa del Batallón de Ingenieros N°.3 Agustín Codazzi	Batallón De Ingenieros No 3 Codazzi Cl 31 Kr 1 - 13 Palmira	Palmira / Valle
Comedor de Tropa del Batallón de Artillería N°.3 Batalla de Palace	Calle 4 Via La Habana Buga	Buga / Valle
Comedor de Tropa del Batallón de Infantería N°.23 Vencedores	Km 6 Via Aeropuerto Barrio Santana -Cartago	Cartago / valle
Comedor de Tropa del BITER BR-3	Km 1 Via Zarzal -Tesorito	Zarzal / Valle
Comedor de Tropa del Batallón Alta Montaña N°.3 DR. Rodrigo Lloreda Caicedo	Batallon De Alta Montaña No 3 Felidia Vereda El Diamante	Felidia / Valle
BRIGADA 8	**DIRECCIÓN**	**CIUDAD / DEPARTAMENTO**
Comedor de Tropa del Batallón de Servicios N°.8 Cacique Calarcá	Av Centenario Cl 25 Norte Batallón De Servicios No 8 – Armenia	Armenia / Quindío
Comedor de Tropa del Batallón de Ingenieros N°.8 Francisco Javier Cisneros	Batallón Cisneros Corregimiento Pueblo Tapao Vereda La Ceiba	Pueblo Tapao / Quindío
Comedor de Tropa del Batallón San Mateo	Av 30 De Agosto No 50-32 Barrio Maraya Pereira	Pereira / Risaralda
Comedor de Tropa del Batallón Ayacucho	Cl 71 No 25 - 00 Barrio La Camelia Batallón Ayacucho -Manizales	Manizales / Caldas
Comedor de Tropa del Batallón de Alta Montaña N°.5 Bamur	Batallón De Alta Montaña No 5-Genova Quindío	Génova / Quindío
BRIGADA 29	**DIRECCIÓN**	**CIUDAD / DEPARTAMENTO**

Comedor de Tropa del Batallón A.S.P.C N°.29	Avenida los Cuarteles Tercera División - Popayán	Popayán / Cauca
BRIGADA 23	**DIRECCIÓN**	**CIUDAD / DEPARTAMENTO**
Batallón de Apoyo y Servicios para el Combate N° 23 "General Ramón Espina	Av Colombia Cl 22 Kr 14 - 47 -Pasto	Pasto / Nariño
Batallón de instrucción y entrenamiento No 23	Km 4 Via Pasto Ipiales Vereda Chapalito	Pasto / Nariño
Grupo Mecanizado Cabal	Carrera 6 No 17 - 46 Grupo Cabal -Ipiales	Ipiales / Nariño

NOTA 1: Las entregas se harán de LUNES A VIERNES DE 8:00 A 12:00 y DE 14:00 a las 16:00 horas de acuerdo a lo autorizado en cada unidad militar. El personal y vehículos dispuestos para la entrega de los suministros deberán cumplir con los requerimientos de seguridad y registro autorizado para la entrega a cada Unidad Militar relacionada en el cuadro anterior.

NOTAS GENERALES A LOS LUGARES DE EJECUCIÓN.

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares de común acuerdo con el adjudicatario(s) del presente proceso de selección, en caso de ser necesario, podrá incluir más lugares de entrega, unidades de negocio o unidades militares siempre y cuando estas modificaciones estén al alcance del cumplimiento del proveedor.

NOTAS GENERALES:

Nota 1: *La Agencia Logística regional Suroccidente podrá realizar visitas técnicas periódicas a los centros de producción y almacenamiento, para hacer un mejor seguimiento al proveedor y así poder hacer una adquisición de bienes eficientes cumpliendo con los objetivos de calidad establecidos, esto, lo podrá realizar en cualquier momento y sin previo aviso para verificación de cumplimiento de requisitos durante etapa precontractual y de ejecución del contrato.*

Nota 2: *En el evento que se requieran bienes, obras y/o servicios que no estén incluidos en el cuadro de relación de productos y precios, el supervisor podrá requerir al contratista el suministro de los mismos, siempre que el contratista este en la capacidad de suministrarlos, para lo cual, el contratista deberá presentar cotización y el supervisor verificara que el valor se encuentre dentro de los precios de mercado de la región, mediante mínimo dos cotizaciones adicionales de firmas que suministren y/o presten el servicio objeto del contrato, una vez verificado que los precios cotizados se encuentran dentro de los precios de mercado la entidad procederá a solicitar la prestación* del servicio y/o suministro de los bienes obras y/o servicios requeridos previo modificación del contrato.

9. *Que el supervisor del contrato TD.LEIDY JOHANNA VIERA ZUÑIGA, Técnico de Defensa de la Regional Suroccidente, dando alcance al estudio previo del presente*

proceso contractual y conforme solicitud de modificación manifiesta que requiere lo siguiente: A). ADICIONAR el valor del contrato en mención, por la suma ***TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (375.000.000.00) INCLUIDO IVA, SI HAY LUGAR. CON CARGO AL PRESUPUESTO DE VIGENCIA 2025,*** *modificando el valor inicialmente pactado en el contrato principal, el cual quedará de la siguiente manera:* ***CLÁUSULA TERCERA– VALOR DEL CONTRATO:*** *Para el presente contrato, el valor es* ***MIL CIENTO TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE (1.130.000.000.00) INCLUIDO IVA, SI HAY LUGAR.*** *La Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Suroccidente cuenta con certificado de disponibilidad presupuestal No. 825 del 2025-01-08, por valor de* ***TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (375.000.000.00).*** *B) PRORROGAR: el plazo para la ejecución del contrato, el cual no será mayor al treinta (30) de junio de 2025, o hasta agotar presupuesto.*

10. *Que habiéndose dado cumplimiento a todos los trámites y requisitos legales que exige la contratación administrativa, es procedente la celebración del presente Modificatorio No.01 al contrato No.014-052-2024, que se regirá por las cláusulas que a continuación se enuncian:*

CLAUSULAS

CLÁUSULA PRIMERA: ADICIONAR *el valor del contrato en mención, por la suma de* ***TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (375.000.000.00) INCLUIDO IVA, SI HAY LUGAR. CON CARGO AL PRESUPUESTO DE VIGENCIA 2025,*** *incluido IVA, si hay lugar, con cargo a la vigencia 2025, modificando el valor inicialmente pactado en el contrato principal, el cual quedará de la siguiente manera:* ***CLÁUSULA TERCERA– VALOR DEL CONTRATO:*** *Para el presente contrato, el valor es* ***MIL CIENTO TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE (1.130.000.000.00) INCLUIDO IVA, SI HAY LUGAR. CLAUSULA SEGUNDA:*** *SUBORDINACIÓN PRESUPUESTAL: A-05-01-01-000-001 PRODUCTOS DE LA AGRICULTURA Y LA HORTICULTURA, por valor de ($375.000.000.00), operación comercial del presupuesto de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Suroccidente para la vigencia fiscal 2025.*

CLAUSULA TERCERA: *Modificar la* ***CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO, PLAZO DE EJECUCION Y LUGAR DE EJECUCION: PLAZO DE EJECUCION:*** *del contrato principal, en el sentido de prorrogar el plazo para la ejecución del contrato, el cual no será mayor al treinta (30) de junio de 2025, o hasta agotar presupuesto.* ***CLAUSULA CUARTA:*** *Requisitos para su validez y perfeccionamiento: El presente modificatorio de ADICIÓN PRESUPUESTAL Y PRORROGA, quedara perfeccionado con la firma del Director de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Suroccidente y del*

Contratista. ***CLAUSULA QUINTA*** *Se requiere que el* ***CONTRATISTA****, solicite un certificado de Modificación a las Garantía Única No. 420-47-99-4000044575 expedida por Aseguradora Solidaria de Colombia., de acuerdo con (La Adición presupuestal y prorroga) al contrato inicial. Los demás términos y condiciones del contrato inicial No.014-052-2024 que no se modifican por medio del presente documento, continúan vigentes y con todo su vigor.*

Para constancia se firma en Santiago de Cali, a los veintiocho (28) días del mes de marzo de 2025, en seis (06) páginas.

POR LA AGENCIA LOGÍSTICA,

TC. (RA) JOSE ALEXANDER PEDRAZA DORADO
Director Regional Suroccidente

Firma del ***CONTRATISTA,***

ORLANDO JAVIER BERMUDEZ MOLINA
C.C. No. 94.329.055 de Palmira
Representante Legal GRUPO EMPRESARIAL B&M S.A.S

Angela Martinez.
Elaboró: PD. Ángela Fernanda Martínez
Cargo: Profesional Contratos

Revisó: PD. Lenin Olmedo Martínez
Cargo: Coordinador Contratos